



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1042

RENAICO, 05 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto **"Reparación Departamento Social, comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1523 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 3908-42-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Carlos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- c) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra. de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- d) El Decreto N° 1581 del 04 de Octubre de 2010, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de fecha 27 de Octubre de 2010, donde solicita Aumento de Obra
- f) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord. N° 175 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de DOM, donde informa y solicita autorización para Aumento de Obras.
- h) El Ord. N° 1171, de fecha 24 de Noviembre de 2010.
- i) El Decreto N° 1955 que Aprueba Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el Proyecto **"Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico"**
- j) El Convenio Ad-Referéndum, entre la Municipalidad de Renaico y don Carlos Alarcón Durán.
- k) El Decreto N° 67 del 13 de Enero de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndum
- l) El Informe N° 06 del 13 de Enero de 2011.
- m) El Decreto N° 72 del 13 de Enero de 2011 que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- n) El Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 13 de Enero de 2011.
- o) Carta de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Empresa Construcciones Manzion donde solicita la Recepción Definitiva.
- p) Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13 de Enero de 2011, que Aprueba el Acta de Recepción definitiva del Proyecto **"Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico"**.
- q) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- r) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Necesidades de realizar la **Recepción Definitiva del Proyecto "Reparación Departamento Social Comuna de Renaico"**.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, al Secretario de Planificación y al Secretario Municipal como Ministro de Fé, para realizar la Recepción Definitiva del Proyecto "Reparación Departamento Social Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/RRC/VCR/vcr
DISTRIBUCION:

- Control
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Carlos Alarcón Durán



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047

RENAICO, 07 DE JUNIO DE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto **"Reparación Departamento Social, comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1523 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 3908-42-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Carlos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- c) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra. de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- d) El Decreto N° 1581 del 04 de Octubre de 2010, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de fecha 27 de Octubre de 2010, donde solicita Aumento de Obra
- f) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord. N° 175 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de DOM, donde informa y solicita autorización para Aumento de Obras.
- h) El Ord. N° 1171, de fecha 24 de Noviembre de 2010.
- i) El Decreto N° 1955 que Aprueba Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el Proyecto **"Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico"**
- j) El Convenio Ad-Referéndum, entre la Municipalidad de Renaico y don Carlos Alarcón Durán.
- k) El Decreto N° 67 del 13 de Enero de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndum
- l) El Informe N° 06 del 13 de Enero de 2011.
- m) El Decreto N° 72 del 13 de Enero de 2011 que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- n) El Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 13 de Enero de 2011.
- o) Carta de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Empresa Construcciones Manzion donde solicita la Recepción Definitiva:
- p) Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13 de Enero de 2011, que Aprueba el Acta de Recepción definitiva del Proyecto **"Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico"**.
- q) Decreto Alcaldicio Exento N° 1042 de fecha 05 de Junio de 2012 que Nombra comisión para la Recepción Definitiva del Proyecto **Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico.**
- r) Acta de Recepción Definitiva N° 05 de fecha 07 de Junio de 2012.
- s) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

- t) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Necesidades de realizar la **Recepción Definitiva del Proyecto "Reparación Departamento Social Comuna de Renaico"**.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de **Recepción Definitiva** del Proyecto "Reparación Departamento Social" Comuna de Renaico.
2. Devuélvase EL Vale Vista N° 5172302, Bancò Estado, monto \$1.008.430. al Contratista Carlos Alarcón Duran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IMU/RRC/VCR/vcr
DISTRIBUCION:

- Control
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Carlos Alarcón Durán



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1071//
RENAICO, Junio 12 de 2012.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "**Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico**".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1976 de Fecha 10 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-49-LE10 e Indica que se redacte el contrato.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- e) El Decreto N° 2109 del 29 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Contrato
- f) El Ord. N° 16 del 28 de Enero de 2011, donde se solicita Aumento de Obras, para el Proyecto "**Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico**".
- g) El Decreto N° 157 del 28 de Enero de 2011, donde autoriza Aumento de Obras
- h) El Decreto N° 289 del 11 de Febrero de autoriza Aumento de Plazo.
- i) El Convenio Ad-Referéndum
- j) El Decreto N° 544 del 25 de Marzo de 2011, que Aprueba el Convenio Ad-Referéndum
- k) El Informe N° 52 del 11.05.11 de la Dirección de Obras
- l) El Decreto N° 780 del 12.05.00 que Designa Comisión
- m) El Acta N° 5 del 12.05.11
- n) El Decreto N° 781, que Aprueba Acta N° 05 del 12.05.11, de Recepción Provisoria.
- o) La carta de la Empresa Constructora VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA., donde solicita **Recepción Definitiva**.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar **Recepción Definitiva** del Proyecto "**Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



***GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

- IMU/GChS/ver**
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
 - Secplan
 - D.O.M.
 - Archivo Carpeta





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1072//
RENAICO, Junio 12 de 2012.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1976 de Fecha 10 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-49-LE10 e Indica que se redacte el contrato.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- e) El Decreto N° 2109 del 29 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Contrato
- f) El Ord. N° 16, del 28 de Enero de 2011, donde se solicita Aumento de Obras, para el Proyecto "**Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico**".
- g) El Decreto N° 157 del 28 de Enero de 2011, donde autoriza Aumento de Obras
- h) El Decreto N° 289 del 11 de Febrero de autoriza Aumento de Plazo.
- i) El Convenio Ad-Referéndum
- j) El Decreto N° 544 del 25 de Marzo de 2011, que Aprueba el Convenio Ad-Referéndum
- k) El Acta N° 5 del 12.05.11
- l) El Decreto N° 781, que Aprueba Acta N° 05 del 12.05.11, de **Recepción Provisoria**.
- m) La carta de la Empresa Constructora VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA., donde solicita **Recepción Definitiva**.
- n) El Informe N° 41 del 12.06.12, de la DOM
- o) El Decreto N° 1071 del 12.06.12, que designa Comisión para realizar **Recepción Definitiva** al Proyecto **Construcción Sede Social El Edén**
- p) **El Acta de Recepción Definitiva** N° 06 del 12.06.12 d
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta N° 06 del 12.06.12 para realizar **Recepción Definitiva** del Proyecto "**Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico**", adjudicado a la Empresa **VIMECON LTDA.**
- 2.- Devuélvase Boletas de Garantía N° 0120168 por \$ 70.000 y 0140534 por 1.480.360, del Banco Santander, a la Empresa VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IMU/GChS/vcr
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1150 /
RENAICO, JUNIO 27 DE 2012.-

VISTOS:

- a) El Informe N° 46 del 27 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras, donde se da conocimiento de la antigüedad, de la vivienda de la **Sra. Laura Pérez Soto** la cual se encuentra muy deteriorada en su estructura de muros, techumbre y pisos, por efecto de los años. Instalación eléctrica no cumple con la normativa vigente. Las instalaciones sanitarias son deficientes y no cumplen con condiciones de habitabilidad.
- b) Carta solicitud de la Sra. Laura Pérez Soto con fecha de ingreso 17 de Mayo de 2012.
- c) El Art. 148 párrafo 3° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

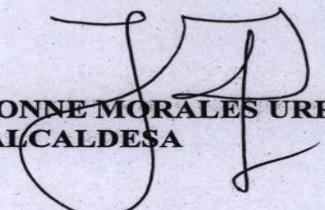
- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 3°, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Hijuela Providencia, Sector Rural Manzanares**, de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE




GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL



IMU/GChS/GFB/kmj.
Distribución
- Propietario
- Oficina de Partes
- D.O.M ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1152 /

RENAICO, JUNIO 27 DE 2012.-

VISTOS:

- a) El Informe N° 45 del 21 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras, donde se da conocimiento de la antigüedad, de la vivienda de la **Sra. María Silva Flores** la cual se encuentra muy deteriorada en su estructura de muros, techumbre y pisos, por efecto de los años. Instalación eléctrica no cumple con la normativa vigente. No posee instalaciones sanitarias en el interior de la vivienda y las existentes son exteriores siendo estas deficientes y no cumplen con condiciones de habitabilidad.
- b) Carta solicitud de la Sra. María Silva Flores con fecha de ingreso 09 de Abril de 2012.
- c) El Art. 148 párrafo 3° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 3°, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Parcela N°33 Parronal**, de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL



IMU/GChS/VCR/kmj.
Distribución
- Propietario
- Oficina de Partes
- D.O.M